

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2021) MODALIDADES I y II

Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2021.

Con fecha 25 de enero de 2022 se publicó en el portal web del VRI el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, la CIDI tras la reunión celebrada el 4 de febrero de 2022, formula la correspondiente propuesta de adjudicación para su resolución provisional y publicación.

En consecuencia, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web de la Resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas, que se recogen en los Anexos I (Modalidad I) y II (Modalidad II), ordenadas por la puntuación final obtenida. En el Anexo III se recoge la nota media de las titulaciones utilizada para el cálculo de la nota media ponderada del expediente académico (apartado 1 de los criterios de evaluación).

Las personas cuyas **SOLICITUDES HAYAN RESULTADO PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS** dispondrán **del 16 de febrero al 1 de marzo de 2022 (inclusive)**, para manifestar su aceptación o desistimiento del contrato mediante correo electrónico dirigido a solicitudes-pif.dgi@ehu.eus.

Transcurrido dicho plazo, si no se manifestara aceptación o desistimiento expreso, las solicitudes se entenderán desistidas.

En cuanto a las personas candidatas cuyas **SOLICITUDES HAYAN RESULTADO PROVISIONALMENTE DENEGADAS** podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el mismo plazo de **10 días hábiles** anteriormente expuesto: **del 16 de febrero al 1 de marzo de 2022 (inclusive)**.

Dentro de ese plazo, las personas candidatas podrán solicitar el informe completo de evaluación correspondiente a su solicitud escribiendo a solicitudes-pif.dgi@ehu.eus.

Las alegaciones se podrán presentar por cualquiera de estas vías:

En soporte físico:

En las **oficinas del Registro General de la UPV/EHU** o en cualquier **oficina de Correos** mediante envío administrativo, es decir, presentando la documentación en sobre abierto para que el personal de Correos selle la primera hoja y, a continuación, remitirla mediante correo certificado a: *Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), Edificio Rectorado, Barrio Sarriena, s/n, 48940 - Leioa (Bizkaia).*

En soporte electrónico:

Presentando la documentación a través del registro electrónico <https://egoitza.ehu.eus/es/registro-electronico>. En caso de utilizar el Registro Electrónico, en el apartado "Destino" se deberá indicar en primer lugar "Vicerrectorado de Investigación", y en segundo lugar "Gestión de la Investigación Convocatorias (U02000256)", especificando en el apartado "solicita" lo siguiente: "PIF 2021".

Todas las vías de presentación tienen la misma validez, y por lo tanto, se ruega a las personas interesadas que solo utilicen una de ellas.

La comisión de Investigación estudiará las alegaciones presentadas en su próxima reunión.

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a solicitudes-pif.dgi@ehu.eus.

En Leioa, el 15 de febrero de 2022.

INMACULADA AROSTEGI MADARIAGA
IKERKETAREN ARLOKO ERREKTOREORDEA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN